

CARTA N°001-2026-MTC/20.14.10-GCCC

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento

ASUNTO : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.

FECHA : Chanchamayo, 17 de marzo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO, siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos de Mantenimiento Rutinario.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente.



GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
INGENIERO CIVIL
CIP 175903



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

META : 0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA
CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE
CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION,
JUNIN.

FECHA : Chanchamayo, 16 de marzo del 2026

DESCRIPCION
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. 2.3. 2 5. 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS




GLADYS C. CHURAMPI CHURAMPI
INGENIERO CIVIL
CIP 175903

SOLICITANTE



U.Z. JUNIN PASCO
V°B°
G. HUAMANI
ABASTECIMIENTOS

ABASTECIMIENTOS



UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO
V°B°
ADMINISTRADOR

ADMINISTRACION



PROVIAS NACIONAL
V°B°
R. BLANCO
JEFE
U.Z. JUNIN - PASCO
V°B°

JEFE ZONAL



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO, a cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejor infraestructura Vial y en buen Estado de Transitabilidad la Red Vial Nacional tiene como finalidad publica de la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, a cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco.



META	0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN.
-------------	--

4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

ITEM	SERVICIO	UND	CANT. UND
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO/ALMACÉN 2026, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO	Días calendarios	95



Contratar con el servicio de alquiler de local para el funcionamiento del Almacén, Oficina y Cochera para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN.



4.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR EL PROVEEDOR.

➤ UBICACIÓN

El campamento debera estar situado en la localidad de Comas- Concepción y/o Satipo, cerca al tramo ruta PE-24A, por ser lugar estrategico para el desarrollo de las actividades tecnicas y adminisitrativas en la ejecucion del mantenimiento rutinario.

➤ ÁREA

El campamento debe contar con un area contruida en la cual se acondicionara ambientes para oficina, almacen y cochera.

- ✓ El inmueble debe contar con ambientes distribuidos de la siguiente manera:
 - 01 ambiente para almacenar diversos materiales de construccion.
 - 01 ambiente para el guardado de camioneta y maquinarias.
 - 01 ambiente para el uso de oficina tecnica amoblado (02 juegos de escritorio) con su respectivo servicio higienico
 - 04 habitaciones amoblada, incluido servicios basicos (SS. HH, Etc.).

➤ OTROS

- ✓ El inmueble y sus instalaciones deberan encontrarse en buen estado de conservacion.
- ✓ Todos los ambientes deberan ser techadas
- ✓ El local debe estar disponible para ocuparlo, a partir de la fecha indicada en el contrato u orden de servicio.
- ✓ Contar con los servicios basicos (agua, energia electrica, internet).
- ✓ El proveedor debera entregar un duplicado de las llaves de los ambientes al ing. residente y/o Asistente Tecnico.



5. PERFIL DEL POSTOR

- ✓ El proveedor del servicio no debera tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaracion Jurada.
- ✓ Acreditar copia de constancia de posesion y/o compra y venta y/o escritura publica y/o titulo de propiedad del bien inmueble
- ✓ Copia del DNI del propietario
- ✓ Carta de autorizacion de deposito de cuenta CCI
- ✓ Contar con RUC habilitado
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.

6. ENTREGABLES

El servicio constara de cuatro (04) entregables segun lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLES	PLAZO DE CIERRE DE INFORME	DOCUMENTACION A ENTREGAR
PRIMER ENTREGABLE (marzo)	fin de mes	01 informe con el sustento del servicio prestado
SEGUNDO ENTREGABLE (abril)	fin de mes	01 informe con el sustento del servicio prestado
TERCER ENTREGABLE (mayo)	fin de mes	01 informe con el sustento del servicio prestado





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUARTO ENTREGABLE (junio)	Día en el que se cumple el plazo establecido	01 informe con el sustento del servicio prestado
------------------------------	--	--

Para el trámite de pago el postor deberá presentar un informe con el sustento del servicio prestado, el cual debe de contener la siguiente documentación:

- Carta de presentación, incluyendo un informe del servicio prestado.
- BOUCHER de pago de Sunat correspondiente a Alquiler.

NOTA: La presentación del entregable deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, a los 05 días calendarios después de cada entregable, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso de presentar observaciones LA ENTIDAD otorgará como máximo un plazo de dos (02) días calendario, a fin de ser subsanado por EL CONTRATISTA, deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, si pese al plazo otorgado, el contratista o los contratistas no cumplieren a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su servicio en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.



7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de la prestación del servicio es de noventa y cinco (95) días calendarios, puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o recepción de la Orden de servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago.

Se indica que el Contrato y/u orden de servicio podrá resolverse automáticamente en caso la Entidad así lo crea conveniente, previa comunicación explicando el motivo por índole presupuestal, duplicidad de servicio o pérdida de necesidad del objeto del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El inmueble deberá encontrarse en el Área de influencia del TRAMO: EMP. PE.35 (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción del servicio la otorgará el Área Usuaria, representado por el Ingeniero Supervisor o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o supervisor, o Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATADO no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecida y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que respectivas.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.




10. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará Por cada mes de servicio, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.


CLAUDIO CHIRRIPICHU
INGENIERO CIVIL
CIP 175903



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

$$\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Otras Penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar fuera del plazo establecido el Informe (según Ítem 6 – Documentos a	S/. 50.00 por cada día de	El área usuaria verificará la fecha de



Signature and stamp of GLADYS C. CHURRUPACHURFI, INGENIERO CIVIL, CIP 175903.



	entregar) en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	falta	presentación.
2	Presentar el levantamiento de observaciones del Informe en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera del plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación.
3	Ocupación sin consulta previa de alguno de los ambientes alquilados por personas o vehículos ajenos a la entidad.	S/. 20.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuara la verificación.
4	Averías de los servicios públicos, que no sean reparados por el Contratista.	S/. 20.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuara la verificación.

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño al inmueble; los mismos que serán asumidos por el postor ganador.



Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio/Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.


Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



GLADYS CHURAMANCHI
INGENIERO CIVIL
CIP 175003

Elaborado por:


ING. RONALD DOMÍNGUEZ ANCO GONZALES
Jefe de Unidad Zonal X Trans - Pasco
TC - PNL - S. NACIONAL

Aprobado por: